



Nº Expediente: **300/2024/00752**

## DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 29 de junio de 2023 (BOCM de fecha 21 de julio de 2023),

## DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado: " CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL SEGÚN LA D. A. 4ª DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO DE CALLE PRÍNCIPE DE VERGARA Nº 140 ADSCRITO AL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS", promovido por la Secretaría General Técnica de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias , cuyo presupuesto asciende a 213.196,23 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 44.771,21 euros, totalizando el presupuesto base de licitación 257.967,44 euros, justificándose su objeto por los siguientes motivos:

El servicio objeto de contrato no está incluido en otro contrato, no se puede realizar directamente por la Administración ya que no se cuenta con los medios personales y materiales suficientes para afrontar la especificidad técnica del mismo, lo cual es motivo para considerar necesario contratar con una empresa especializada la prestación de servicios de limpieza de las dependencias administrativas, elementos constructivos y de enseres ubicados en el edificio de calle Príncipe de Vergara nº 140. A su vez, este contrato permite dar continuidad al contrato en vigor que con este mismo objeto finaliza próximamente.



Código de verificación : P6BMZIGBTFYP1LHY



En virtud de las necesidades municipales anteriormente expuestas y habida cuenta de la insuficiencia y falta de adecuación de los medios humanos y materiales propios, así como el hecho que para su realización no se requiera de personal de carácter fijo, se considera que es necesaria e idónea la celebración de un contrato administrativo con una empresa especializada que cuente con los profesionales, preparación y experiencia suficiente para ejecutar el objeto del contrato y, asimismo, que disponga de los medios materiales requeridos para su adecuada realización.

El presente expediente tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza del edificio de calle Príncipe de Vergara nº 140, adscrito al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias para un periodo de 24 meses, con fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2025, con posibilidad de prórroga hasta un periodo máximo equivalente al inicial.

## DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOCM de fecha 21 de julio de 2023)